

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**37629** *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria sobre la notificación de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición contra la denegación de becas y ayudas al estudio de la Convocatoria General y de Movilidad correspondiente al curso 2009/10.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Dña. M.<sup>a</sup> Rocío López Salvador con NIF 20062364Q, D. Miguel Cenizo Gómez con NIF 45326621S, D. Darío Piga con NIE X8374499S, D. Francisco Rodríguez Bellanato con NIF 44892919R, D. Mariano Nicolás Páez Bravo con NIE Y0498813A, D<sup>a</sup> Manuela Sánchez Pagan con NIF 48473252Q, D<sup>a</sup> Sara Gonzáles Pérez con NIE X7441170A, D<sup>a</sup> Nazeli Arutyunyan con NIE Y0314965V, D<sup>a</sup> Nacy Govanna Alba Gavilima con NIE X6812592S, D. David Gimeno Valverde con NIF 48488282G, D. Alberto José Alberola García con NIF 74364915G, D<sup>a</sup> Lorena Natalia García Barrios con NIE X6856163R, D. Esau Gil Dos Santos con NIF 42252541T, D<sup>a</sup> Carolina Delgado Morales con NIF 75797493G conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinado el recurso de reposición interpuesto por el alumno antes mencionado, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 2009/10, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual el expediente correspondiente se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas, Atención al Estudiante Orientación e Inserción Profesional (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778371, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporten la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de octubre de 2012.- El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A120072377-1